VERIFICACIÓN JURÍDICA - INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2018

INFORME JURÍDICO

En Bogotá D.C, a los 2 días del mes de noviembre de 2018, el evaluador jurídico procede a verificar los requisitos jurídicos habilitantes de la única propuesta presentada dentro de la Invitación Pública No. 021 de 2018, cuyo objeto corresponde a: *"Adquirir la ampliación del soporte y garantía de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento), para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS"*, así:

REQUISITOS JURÍDICOS	M&S SOLUCIONES S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.1.1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente (Anexo). La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Para el caso de los consorcios o uniones temporales, por el representante designado por sus miembros.	**CUMPLE**	
5.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal. En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, deberá allegarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en donde se evidencie que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Si la propuesta es presentada por uniones temporales o consorcios, debe anexarse el certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En todo caso, el objeto social de los miembros que la conforman debe permitir ejecutar la actividad objeto del proceso de selección. En caso de presentarse una persona natural, deberá anexar el correspondiente registro mercantil vigente expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**	Por medio de mensaje No. CO1.MSG.618645 publicado en la plataforma SECOP II, se requirió al proponente con el fin de que se adjuntara Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente M&S SOLUCIONES S.A.S por medio de mensaje No. CO1.MSG.619069 contestó el requerimiento de la entidad, adjuntando para ello el documento requerido, el cual cumple con las exigencias contempladas en la invitación pública.
5.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal en caso de que sea persona jurídica. En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento.	**CUMPLE**	

Av. Calle 26 No 57-83, Torre 8
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

5.1.4. Formato único de hoja de vida persona natural / jurídica. En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá diligenciar este formato. (Ver página web del Departamento Administrativo de la Función Pública).	**CUMPLE**	
5.1.5. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Debe ser expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento. Deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones para la expedición de la certificación mencionada anteriormente: a. En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. b. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d. Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual. e. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo. f. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar una declaración firmada por el represente legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social ni realizan aportes parafiscales y que en caso en que resulte favorecido dentro del presente proceso y que para su ejecución tuviere que vincular personal colombiano, cumplirá de lleno con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificación donde conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, cuya vigencia de expedición no podrá exceder los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso. Así mismo deberá adjuntar planilla de pago del último mes o certificación expedida por la entidad ante la cual realiza sus aportes.	**CUMPLE**	Por medio de mensaje No. CO1.MSG.618645 publicado en la plataforma SECOP II, se requirió al proponente con el fin de que se adjuntara Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales con los requerimientos plasmados en la Invitación Pública. El proponente M&S SOLUCIONES S.A.S por medio de mensaje No. CO1.MSG.619069 contestó el requerimiento de la entidad, adjuntando para ello el documento requerido, el cual cumple con los requerimientos del numeral 5.1.5 de la Invitación Pública.
5.1.6 Boletín de Responsables Fiscales y los antecedentes disciplinarios y penales de los proponentes. COLCIENCIAS por su propia cuenta, verificará el Boletín de Responsables Fiscales, los antecedentes disciplinarios y penales de los proponentes, además, adelantará la verificación al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de la persona natural o jurídica o proponente plural y su representante legal. Esta consulta hace parte de los requisitos habilitantes.		Los antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Policía y Sistema de Registro Nacional de Medias Correctivas del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso

Av. Calle 26 No 57-83, Torre 8
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

5.1.7 Consorcios y Uniones Temporales (N/A)	N/A	N/A

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

PROPONENTE	RESULTADO
M&S SOLUCIONES S.A.S **NIT:** 900380725-5 **Domicilio:** Carrera 21 No. 159-12, Of 103, Bogotá D.C **Email:** juan.mancera@myssoluciones.com	**HABILITADO** En virtud del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el proponente subsanó los requisitos de habilitación jurídicos.

FIRMADO POR:

LIZETH CATALINA RAMIREZ OLARTE
Evaluador Jurídico

Av. Calle 26 No 57-83, Torre 8
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co